## **POLICIA LOCAL:**

# SERVICIO DE POLICIA LOCAL DE VALDILECHA:

Se puede contactar con La Policía Local

#### Telefónicamente:

A través del 112, o directamente al 91 873 83 81 extensión: 1 ó bien al 607911553 o vía fax al 91 873 86 98

### Personalmente:

Dirección: Plaza del Ayto. nº 1 28511 Valdilecha (Madrid)

# Por escrito:

- A través del Registro General del Ayuntamiento
- A cualquier agente de policía.

Dirección Correo Electrónico: Policialocal@valdilecha.org

## **ENLACES DE INTERES**

# MINISTERIO DEL INTERIOR DGT 112

# NORMATIVA ESPECÍFICA

La Constitución española de 1978.

Ley orgánica 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ley 4/1992 de 8 de junio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 112/1983 de octubre, reglamento de la Organización de las Policías de la Comunidad de Madrid.

# **FUNCIONES POLICIA LOCAL**

La Policía Local, se ha convertido en una policía Próxima, asistencial, preventiva y reactiva, que realiza múltiples tareas acercando el Ayuntamiento a los vecinos, sus servicios son entre otros:

# Son funciones de los Cuerpos de Policía Local las siguientes:

- 1. Ejercer la Policía Administrativa en relación al cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación y participar en la Educación Vial.

- 3. Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- 4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de protección del medio ambiente cuando las funciones de vigilancia sean competencia municipal, bien originaria o delegada.
- 5. Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales y la vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- 6. Participar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de funciones de Policía Judicial.
- 7. Prestar auxilio en los casos de accidentes, catástrofes o calamidad pública participando, en la forma prevista en las Leves, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- 8. Efectuar las diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos o su comprobación.
- 9. Vigilar los espacios públicos.
- 10. Colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- 11. Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

#### DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CIUDADANOS/USUARIOS

Los ciudadanos como receptores de los servicios prestados por la Policía Local, adquieren una serie de derechos:

A recibir auxilio permanente en caso de necesidad a través de las comisarías de Policía.

A recibir un trato imparcial, directo, personalizado, correcto, diligente, con respeto a la intimidad personal, así como la confidencialidad en los asuntos que conozca la Policía.

La Policía de Valdilecha, en el ejercicio de sus funciones, evitará toda acción arbitraria que pueda afectar negativamente a los ciudadanos, así como cualquier trato preferente o privilegiado por cualquier motivo.

A formular sugerencias y plantear reclamaciones y/o agradecimientos respecto de sus relaciones con la Policía.

A identificar a los funcionarios y obtener información y orientación acerca de actuaciones y/o servicios (supeditado a la legislación vigente).

A ser tratados con respeto y deferencia por los funcionarios policiales y personal adscrito al cuerpo, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

A exigir las responsabilidades del Ayuntamiento y del personal a sus servicio, cuando así corresponda legalmente.

Los ciudadanos como usuarios adquieren una serie de responsabilidades:

Como ciudadano se adquiere la responsabilidad de tener un comportamiento cívico.